

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] funcionario de la CARM e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día veintitrés de diciembre de 2014 en el acceso de la instalación radiactiva del Servicio de Medicina Nuclear del Hospital General Universitario Virgen de La Arrixaca, de El Palmar, Murcia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección sobre un transporte, de material radiactivo, realizado por RUTA ADR NU-RA, S.L., con C.I.F. [REDACTED] en el que actuaba como remitente la empresa ADVANCED ACCELERATOR APPLICATIONS IBÉRICA, S.L., UTE, con C.I.F. [REDACTED] y destinatario la Radiofarmacia de la instalación radiactiva IRA/0443 del Servicio de Medicina -Nuclear del Hospital General Universitario Virgen de La Arrixaca, en El Palmar, Murcia.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] de la Radiofarmacia de la instalación radiactiva IRA/0443 del Servicio de Medicina -Nuclear del Hospital General Universitario Virgen de La Arrixaca, que dio las facilidades necesarias para realización de la inspección en las dependencias de la misma.

Que la Inspección fue atendida por D. [REDACTED], conductor del vehículo de transporte de la empresa RUTA ADR NU-RA, S.L. quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que el representante de la empresa transportista fue advertido de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

- La Inspección llegó a la puerta de la zona de carga y descarga de la instalación IRA/0443 a las 07: 20.
- A las [REDACTED] llegó a la zona de carga y descarga un vehículo comercial marca [REDACTED] modelo [REDACTED], de color blanco, con matrícula [REDACTED] con

señalización radiactiva reglamentada, removible con palomillas, lo que permitió su identificación.

- El vehículo llevaba tres rombos amarillo/blanco reglamentarios; dos adheridos en los laterales de la parte posterior, y el tercero en el portón trasero.
- El vehículo portaba dos placas naranjas, sujetas al vehículo mediante alojamiento metálico, una en el portón trasero de 40 cm x 30 cm, y la otra en el frontal de dimensiones reducidas. Ambas bien visibles.
- El conductor del vehículo acreditó la formación para transporte de materiales peligrosos radiactivos, aportando el carné ADR vigente, para la clase 7 entre otras y portaba un dosímetro TLD con numeración y a nombre de [REDACTED]. El conductor aduce que lleva solo 20 días realizando este trabajo en la empresa.
- El vehículo transportaba en el momento de la inspección cinco bultos tipo A, en envases de metal y plástico, de forma paralelepípedica, en buen estado, sujetos mediante compartimentación del interior de un cajón con tapa provista de sistema de cierre. Dicha caja se encuentra sujeta al vehículo mediante tornillos. Dos de los bultos se transportarán seguidamente al Hospital [REDACTED].
- Para la manipulación de los bultos, el transporte dispone de carretilla plegable, que se encuentra sujeta al vehículo mediante pulpo elástico. Entre la cabina y el compartimento de carga se dispone de lámina de plomo.
- En el Vehículo se dispone de bolsa con dos calzos, linterna, y triángulos de señalización, chaleco refractario y dos extintores, uno de 6 kg y otro de 2 kg, con la revisión en vigor, situados en la cabina y en el compartimento de carga, respectivamente. No dispone de guantes ni lavajos.
- En cuanto a identificación del producto, en el exterior, dispone de rombo radiactivo III-Amarillo, clase 7, Los índices de transporte para los cinco bultos es 2,2, 3,0, 3,5, 2,8 y 3,1 (los dos últimos con destino a [REDACTED]) y siendo el contenido de cada uno, 18F-FDG con las siguientes actividades: 13527, 18815, 22205, 19497 y 17814 MBq respectivamente. Los bultos incorporan etiqueta que indica como destino la instalación donde se realiza la inspección (Hospital General Universitario Virgen de La Arrixaca) y Hospital [REDACTED] según el caso, así como los datos del fabricante. Se adjunta fotografía del bulto.
- Sin descargar los bultos, se registraron las siguientes tasas de dosis :
 - o A un metro del lateral del vehículo: 3,8 μ Sv/h
 - o A un metro de la parte posterior del vehículo: 5,4 μ Sv/h
 - o A 2 metros de la parte posterior del vehículo: 1,92 μ Sv/h
 - o En el respaldo del asiento del conductor: 3,8 μ Sv/h



- La tasa de dosis medida en contacto con el bulto de F18 cuyo IT es de 2,2, fue de 21,7 $\mu\text{Sv/h}$, mientras que a un metro de distancia se registró 9,7 $\mu\text{Sv/h}$.
- El traslado de los 3 bultos desde el vehículo al interior de la instalación se realizó con la carretilla directamente a la zona de radiofarmacia. El recorrido es de unos 20 metros.
- Se cargan 3 envases vacíos, de plomo y de dimensiones más reducidas que los anteriormente descritos, sin etiqueta de bulto radiactivo. La Inspección verifica la tasa de dosis en el vehículo con los 3 envases vacíos y los 2 destinados al Hospital de [REDACTED] resultando una lectura de 3,4 $\mu\text{Sv/h}$ a 1 metro de la parte posterior del vehículo y 1,2 $\mu\text{Sv/h}$ a 2 metros.
- La documentación examinada consistente en:
 - o Albarán de entrega emitido por ADVANCED ACCELERATOR APPLICATIONS IBÉRICA, S.L., con los datos del cliente y el producto entregado. Se adjunta al Acta.
 - o Declaración del transporte con la naturaleza y actividad del contenido, se uno de los bultos. Se adjunta al Acta.
 - o Instrucciones escritas según ADR (es decir Ficha de seguridad para el tipo de transporte).
 - o Justificante del seguro de automóvil.
 - o Informe de la Inspección Técnica del Vehículo (ITV) con resultado favorable y sin defectos leves ni graves.
 - o



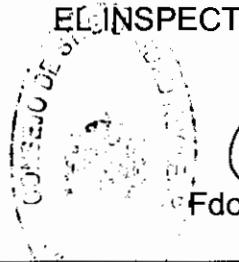
DESVIACIONES

- El dosímetro no corresponde al nombre del conductor.
- No dispone de guantes ni lavaojos.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se

levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia y en la Sede de la Dirección General de Industria, Energía y Minas a 29 de enero 2015.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL C. S. N.



Fdo

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la empresa Transportista CADPET Distribuciones, S.L., en Málaga, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En cuanto a las desviaciones manifestadas alegamos lo siguiente:

- 1º El dosímetro iba a nombre de otra persona, porque cuando contraíamos a un trabajador nuevo como es el caso, la empresa que nos gestiona los dosímetros, tarda un mes en mandarnos el dosímetro a nombre del nuevo empleado.
- 2º Los guantes estaban en la guantera del vehículo y el lavavajillas estaba en el fondo de la heladera, es posible que el chofer se pusiera nervioso y no se acordara de donde estaba.

Almería 12/02/2015



DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia CSN-RM/AIN/CON-4/TTA-0047/15 de fecha 29 de enero de 2015, correspondiente a la inspección realizada al transporte de material radiactivo, en Hospital General Univ. Virgen de la Arrixaca, [REDACTED] EL PALMAR-Murcia, cuya empresa de transporte es RUTA ADR NU-RA, S.L. domiciliada en [REDACTED] 04002 - ALMERIA (Murcia).

La empresa de transporte alega que el conductor no llevaba el dosímetro a su nombre por haberse incorporado recientemente a la misma, tardando un mes la empresa que gestiona los dosímetros en mandar el correspondiente al nuevo trabajador, pero no se acredita por parte de aquella el citado hecho de ser un nuevo trabajador. También manifiesta que los guantes y lavajos iban en el vehículo pero el conductor no recordó su localización.

El Inspector que suscribe manifiesta:

No se aceptan las alegaciones presentadas por lo que no varía el contenido del acta.

Murcia, 13 [REDACTED]

Fdo.: [REDACTED]

